



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Suzie Menacho Almendra
MIRIAM SUZIE MENACHO ALMENDRA
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
Reg N° 044 Fecha: 29/12/2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El expediente N° 254153-2023, el mismo que contiene el Informe N° 469-2023-GRC/HRC/OA/URRHH, de fecha 29 de noviembre de 2023, Resolución Directoral N° 092-2023 y con Informe Final del Comité de Concurso Publico de Provisión de plazas para el contrato por reemplazo en el Régimen del D.L. N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen los lineamientos para el ingreso a la Administración Pública;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que “el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso; y además señala que, la incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga a la presente disposición”;

Que, mediante Informe N° 258-2023-GRC/HRC/OA/URRHH, de fecha 24 de junio de 2023, se informa sobre la viabilidad de promover o promocionar el proceso de ascenso bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276, motivado a razón del Informe N° 048-2023-GRC/HRC/URRHH/PP, el mismo que señala lo siguiente: i) La entidad cuenta con dos plazas de cese producido en el año 2022 y 2023, registradas en el Aplicativo AIRHSP y financiadas en el PAP 2023 por el monto de S/. 25,139.25 en la Partida 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo y S/. 972.76 en la Partida 2.1.3 “Contribuciones a la seguridad social”, presentando saldos libres de disponibilidad para el periodo vigente y proyección al siguiente, iniciándose las actuaciones administrativas para llevar a cabo el Proceso de Concurso Interno de Ascenso de Nivel, el mismo que quedo desierto al no contar con personal que se promociono dentro de los niveles subsiguientes de la carrera administrativa;

Que, al existir la vacancia de plazas y contando con disponibilidad presupuestal mediante Resolución Directoral N° 092-2023-GRC/HRC/DE, de fecha 09 de diciembre de 2023, se resolvió conformar la comisión del Concurso Publico de Provisión de Plazas para contrato por reemplazo en el régimen del Decreto Legislativo 276, asimismo se aprobaron las bases para el inicio del procedimiento;

Que, mediante Informe Final del Comité de Concurso Publico de Provisión de plazas para el contrato por reemplazo en el Régimen del D.L. N° 276, de fecha 29 de diciembre de 2022, se informa que el proceso ha coberturado el total de sus plazas postuladas: Un (01) Especialista Administrativo I con Nivel Remunerativo SPF y Un (01) Técnico Administrativo I con Nivel Remunerativo STF de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera



Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y el Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, Ordenanza Regional N° 000004, que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, y la Estructura Orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao; y, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el servidor incluido en la presente Resolución, no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular a cualquiera de las plazas que acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad; de conformidad con la normatividad vigente;

En uso de las facultades conferidas con Resolución Directoral N° 004-2020-GRC/HRC/DE, de fecha 13 de enero de 2020 y Resolución Directoral N° 082-2022-GRC/HRC/DE, de fecha 19 de julio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRATAR bajo la modalidad Contrato por Reemplazo a partir del 29 de diciembre al 31 de diciembre de 2023, en jornada completa a los siguientes servidores:

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Unidad Orgánica
1	EVA ARCAYA HUANCA	Especialista Administrativo I	Unidad de Recursos Humanos
2	BERMÚDEZ PERALES MADELEYN YESENIA	Técnico Administrativo I	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución a través del portal web de la Entidad

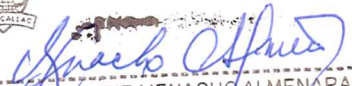
Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Abog. Homero Tolentino Norabuena Rahanal
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




MYRIAM SUZIE MENACHO ALMENARA
FEDATARIA

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Reg N° 000 Fecha: 29/12/2022

HTNR/gam
Distribución:
C.C Dirección
O.A
Interesados
Remuneraciones
Archivo